



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretario de Estado | secretario@estado.pr.gov



30 de octubre de 2024

Comités de Transición
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

MEMORIAL DE TRANSICIÓN - AÑOS 2021-2024

Estimados miembros de los Comités de Transición,

Comparece ante ustedes Omar J. Marrero Díaz, en calidad de Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico ("Departamento de Estado" o "Departamento"), para exponer un resumen de las gestiones y los logros obtenidos durante el cuatrienio 2021 al 2024.

Sometemos este memorial en cumplimiento con las disposiciones de la Carta Circular Núm. 2024-01 del Departamento. Asimismo, el Departamento sometió oportunamente los informes, formularios, datos y certificaciones requeridos por la Ley 197-2002, según enmendada, conocida como "Ley del Proceso de la Transición de Gobierno" y el "*Reglamento para la Implantación Adecuada de la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como "Ley del Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico"*", Reglamento Núm. 9513. Esos documentos brindan un detalle de las operaciones y el estado actual del Departamento de Estado, entidad que tengo el privilegio y honor de dirigir desde mediados del 2021.

Hoy les puedo afirmar que al terminar mi mandato como Secretario de Estado en los próximos meses, me voy con la satisfacción del deber cumplido y sabiendo que hemos modernizado al Departamento para ponerlo al servicio del Pueblo con 23 Centros de Servicio Integrados alrededor de la Isla y para promover el desarrollo socioeconómico y cultural de Puerto Rico. A continuación, expando sobre las gestiones administrativas y operacionales que llevamos a cabo este cuatrienio.

Introducción

La Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico creó al Departamento de Estado. En ella se dispone que el Gobernador contará con el apoyo de Secretarios de Gobierno, entre los que se incluye al Secretario de Estado, al que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes. Asimismo, el Secretario de Estado es el sucesor constitucional del Primer Ejecutivo en ausencia de este.

El Departamento de Estado tiene la responsabilidad ministerial de fomentar las relaciones culturales, políticas y económicas entre Puerto Rico y países extranjeros al igual que con otras jurisdicciones de Estados Unidos. Además, el Código Político le asignó diversas funciones de carácter oficial, tales como, promulgar todas las proclamas y órdenes del Gobernador, registrar y archivar las leyes y resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa, estampar el gran sello, con su testimonio, en los títulos y credenciales, los indultos y otros instrumentos públicos, en los cuales es necesario que ponga su firma oficial el Gobernador, llevar un registro de todos los cónsules debidamente acreditados y de otros representantes oficiales de naciones extranjeras en Puerto Rico, con la fecha de su reconocimiento oficial como tales por el Presidente de los Estados Unidos, proveer asistencia a los residentes de Puerto Rico nacidos en los Estados Unidos de América o en otros países, en los trámites requeridos para obtener el certificado de nacimiento ante el país que corresponda.

Asimismo, el Secretario de Estado tiene la responsabilidad de servir como Secretario Ejecutivo de la Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado a tenor con la Ley 41-1991, según enmendada y de proveer apoyo administrativo, secretarial, legal y operacional a las juntas examinadoras. De igual forma, el Departamento maneja el Registro de Corporaciones y el Registro de Marcas de Puerto Rico. Además, el Departamento lleva un registro de los nombramientos gubernamentales hechos por el Primer Ejecutivo y provee ayuda a personas que visitan la Isla con fines investigativos o educativos a través del negociado para Intercambio Cultural y Cooperación Técnica del Departamento. También tramita la solicitud de pasaportes de los ciudadanos de los Estados Unidos, tarea delegada por el Gobierno Federal. A continuación, abundo sobre los logros de los distintos componentes del Departamento.

I. SECRETARÍA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

Bajo la Secretaría Auxiliar de Administración se agrupan las siguientes oficinas: Compras, Finanzas, Presupuesto, Tecnología Cibernética, Planta Física, Correspondencia, Sistemas de Comunicación, Transportación y Seguridad, Propiedad y Control de Inventario.

Durante el cuatrienio 2021-2024, el Departamento se puso al día en muchas gestiones administrativas pendientes. Además, invertimos una cantidad sustancial de recursos en modernizar las operaciones del Departamento para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En el área de infraestructura, se invirtió una cifra millonaria para preservar y restaurar el edificio histórico de la Real Intendencia en el Viejo San Juan. Así, se restauraron y acondicionaron las bóvedas en donde se archivan y almacenan documentos históricos que forman parte del patrimonio de Puerto Rico. También se instalaron sistemas de supresión de incendios y se tomaron medidas para promover la resiliencia del Departamento mediante la instalación de un generador eléctrico y una cisterna a gran escala que está en proceso de instalarse. Igualmente, renovamos la flota vehicular del Departamento e implementamos un nuevo sistema para la administración responsable de esta.

Sin lugar a duda, durante el cuatrienio 2021 al 2024 transformamos al Departamento mediante el uso de tecnología de vanguardia. Esto comenzó con aspectos básicos, tales como la adquisición de cerca de cien computadoras portátiles para los empleados del Departamento, de forma que puedan trabajar de forma remota en casos de emergencias o desastres. Así, promovemos la continuidad de operaciones. Además, instalamos nuevos servidores, fibra óptica y mejoramos el cuadro telefónico para poder brindar servicios digitales de manera más ágil. También se implementó un nuevo sistema de registro de citas, utilizado para programar citas a los ciudadanos que buscan servicios del Departamento. De esta forma, mejoramos la calidad de los servicios al Pueblo.

Asimismo, implementamos un nuevo sistema para el registro de Indultos, Clemencias y Extradiciones. Este sistema será utilizado por funcionarios del Departamento y varias agencias, como la Junta de Libertad Bajo Palabra y el Departamento de Justicia y un nuevo sistema para el registro de Personas Jurídicas del Departamento de Estado, tomando en cuenta los aspectos estipulados en el Código Civil de Puerto Rico 2020.

También debo destacar que lanzamos el nuevo portal digital del Departamento de Estado, con un rediseño atractivo y fácil de utilizar. El mismo está disponible en www.estado.pr.gov y tiene una gran cantidad de información y servicios disponibles. Resalto que el Departamento administra un gran número de portales digitales, incluyendo los siguientes: Centros de Servicios Integrados y CSI Virtual, Study Puerto Rico, Transiciones Gubernamentales, Biblioteca Virtual de Leyes, Registro de Corporaciones, Registro de Marcas, Sistema de Nómina de Ayuda Financiera a Estudiantes, Plataforma Electrónica de Educación Postsecundaria. Todas estas plataformas recibieron el debido mantenimiento.

El Departamento de Estado también administra la línea de servicios 3-1-1 (TTY (787)705-0751), mediante la cual se brindan servicios y orientaciones relacionados a múltiples entidades gubernamentales. Durante este cuatrienio se expandieron los servicios ofrecidos y se actualizó la herramienta OneView para poder monitorear la calidad de los servicios ofrecidos y el progreso de las llamadas recibidas. También se firmó un MOU con ADSEF para poder reclutar personal adicional, ya que un alto volumen de las llamadas recibidas está relacionadas a los servicios ofrecidos por dicha agencia. Utilizando inteligencia artificial, se está configurando un nuevo flujo de atención de llamadas para tratar de reducir las llamadas no contestadas.

Se contrató a la empresa Sorenson para la interpretación remota y que trabaja en vivo y en directo con un intérprete de lenguaje de señas para atender a la comunidad sorda y sorda parcial en la sede del Viejo San Juan y próximamente en otras oficinas del Departamento. También se hicieron inversiones en sistemas de apostilla para varios de los Centros de Servicios Integrados (“CSI”).

II. SECRETARIA AUXILIAR ESTADO ADJUNTO Y RELACIONES EXTERIORES

La Secretaría Auxiliar de Relaciones Exteriores tiene como misión el implementar la política exterior del Gobierno de Puerto Rico como parte de los Estados Unidos de América y servir de apoyo al ciudadano. En la Secretaría de Relaciones Exteriores se fomentan las oportunidades económicas, comerciales, culturales, científicas, tecnológicas, deportivas y turísticas del exterior. Además, se provee asistencia al ciudadano extranjero independientemente de su estatus migratorio.

RELACIONES EXTERIORES

Durante el cuatrienio 2021-2024, el Programa de Intercambio de Visitantes Visas J-1 (Visa de Estudiantes) gestionaron 150 casos. Además, se tramitaron 33 cartas

de apoyo a visados y se atendieron cerca de 400 casos en general. Por otro lado, el internado Dr. Arturo Morales Carrión contó con la participación de 5 estudiantes, mientras que el internado Hon. Baltasar Corrada del Río tuvo 15 participantes.

El Departamento también gestionó dos misiones culturales internacionales durante este cuatrienio a España y Panamá. Estas fueron sumamente enriquecedoras para ambas jurisdicciones y permitieron un intercambio cultural diverso. De igual manera, el Departamento de Estado gestionó un acuerdo colaborativo entre la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Sevilla, el cual incluyó la exposición titulada Exilio Intelectual de España en Puerto Rico en la Biblioteca Nacional de España.

OFICINA DE SERVICIOS AL INMIGRANTE

La Oficina de Servicios al Inmigrante brinda servicios a inmigrantes, indistintamente de su estatus migratorio, ya sea mediante atención directa o mediante referidos de organizaciones comunitarias y consulados, conforme a la Orden Ejecutiva OE-2018-008. También se brinda orientación general sobre asuntos migratorios a todos los ciudadanos que así lo solicitan. Durante el cuatrienio 2021 a 2024, la Oficina brindó servicios e impactó a miles de personas alrededor de la Isla.

La Oficina también brinda asistencia con los siguientes formularios migratorios: Solicitud de Ciudadanía Americana (Forma N-400), Renovación de Residencia (Forma I-90), Solicitud de Exoneración de Pago (I-912), Solicitud de un Nuevo Certificado de Naturalización (N-565), Cambio de Dirección (AR-11) y Parole Humanitario.

En cuanto al programa de Ciudadanía Americana, la Oficina brinda clases virtuales de ciudadanía, en español e inglés, así como clases de inglés de refuerzo. Es meritorio destacar que el 98% de los participantes de este programa se convierten en ciudadanos americanos. Estos esfuerzos se han expandido en colaboración con algunos municipios, incluyendo Fajardo, Mayagüez y Canóvanas.

En colaboración con agencias del gobierno estatal y federal, con organizaciones comunitarias como: Concilio de Organizaciones Dominicanas en Puerto Rico, la Misión Médica Internacional Dr. Mario Paulino, La Casa Dominicana de Santurce, la Alianza Dominicana entre otros, hemos ofrecido Jornadas de Conferencias Educativas relacionadas a la Reforma de la Policía, preparación ante desastres naturales, incentivos para la compra de hogar, pago de renta, Sección 8, incentivos por el COVID-19, ayudas disponibles para familias

inmigrantes como el PAN, licencias de conducir y real ID, visas de trabajo temporero (H-2b y H-2^a), servicios del Seguro Social, servicios para adultos mayores, procesos de naturalización, entre otras.

La Oficina también participa de eventos comunitarios tales como llenados de planillas de contribuciones libre de costo, ferias de salud y vacunación, ceremonias de juramentación, las cuales son llevadas a cabo en la sede del Departamento de Estado, el Día de las Naciones Unidas, noches culturales, celebración de independencias, festivales de cine, exposiciones de arte, seminarios sobre empresarismo, entregas de proclamas, Ferias de Fortaleza por Puerto Rico, entre otros.

Este cuatrienio, el Departamento, por conducto de la Oficina, elaboró el Primer Catálogo de Entidades de Servicios para Inmigrantes.

III. SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES

La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Asuntos Laborales maneja diversos asuntos relacionados a la plantilla de empleados del Departamento de Estado. Durante este cuatrienio, se llevaron a cabo un sinnúmero de gestiones para procurar eficiencias y mejores condiciones para nuestros empleados. Así, por ejemplo, se adoptaron nuevos reglamentos de Hostigamiento Sexual en el Empleo, de Acoso Laboral, una nueva Política de Prevención y Manejo de Casos de Discrimen en el Empleo, se redactó la Declaración de Política Pública de Hostigamiento Sexual y la de Discrimen en el Empleo.

También se acordaron reuniones mensuales con representantes de Unión UGT y se atendieron las impugnaciones de Nuevo Plan de Clasificación Uniforme por el Comité Revisor en cumplimiento con el término establecido. Se atendió con abogados la Clarificación de Unidad Apropiaada (CWA) del 3.1.1 y de la Unión del Consejo de Educación Superior.

Como parte del robustecimiento del Departamento, este cuatrienio se reclutaron 20 empleados transitorios en CSI, regionales y central y bajo la Ley 52 se han reclutado alrededor de 10 empleados para las áreas administrativas. También se publicaron 16 convocatorias de puestos de carrera para ser ocupados. Este cuatrienio también se implantó el nuevo Plan de Clasificación Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, así como la Fase 2 de la Reforma de puestos en el Servicio Público. Mediante estas implementaciones, todo empleado fue llevado al 90% de la mediana salarial del Plan de Clasificación y Retribución Uniforme. En cuanto a los internados del Departamento, se lanzaron las convocatorias en acuerdo con la OATRH por la página de www.empleos.pr.gov, para mayo alcance y difusión.

IV. SECRETARIA AUXILIAR DE SERVICIOS INTEGRADOS

La secretaria Auxiliar de Servicios Integrados se compone de las Oficinas de Pasaporte y los 23 CSI, a través de los cuales se brindan servicios a miles de ciudadanos anualmente.

PASAPORTE

Durante este cuatrienio, logramos la expansión y el mejoramiento de los servicios a través de la Isla. Así mudamos y reabrimos la oficina de pasaporte en Fajardo, reabrimos nuevas oficinas en Ponce y Humacao. También contratamos personal adicional para aumentar la capacidad de brindar servicios en estas oficinas. Es importante destacar que nuestras oficinas están clasificadas #1 en la tramitación de pasaportes a nivel del Caribe.

Actualmente, estamos en negociaciones con el Mayagüez Mall para volver a operar una oficina de Pasaportes. Ya contamos con el aval de la Oficina de Pasaporte Federal. También estamos en negociaciones para reabrir nuevamente la oficina de Pasaporte en Guayama en el local en construcción para el nuevo CSI. Es importante destacar que se está incorporando el servicio de Certificaciones y Apostillas en todas las oficinas de Pasaporte y en varios CSI.

CENTROS DE SERVICIOS INTEGRADOS

Durante este cuatrienio, expandimos y mejoramos los servicios brindados en los CSI. Actualmente, contamos con **23** Centros de Servicios Integrados operando alrededor de la isla y uno en las oficinas de PRFAA en Florida. **Durante el periodo desde enero del 2021 a 31 de marzo de 2024 se logró impactar 564,258 personas con servicios gubernamentales en los CSI ubicados a través de la Isla.**

Así, en estos cuatro años reabrimos de las operaciones del CSI en el Mayagüez, Ciales y Patillas, así como en Yauco y Ponce, luego de estos últimos dos haber sido afectado y cerrado por daños a su estructura como consecuencia de los terremotos. También se realizó la apertura del nuevo CSI en Guayama, junto al Internal Revenue Service ("IRS") y se inauguró un nuevo CSI en Humacao.

Estamos en proceso de construcción y próxima apertura de cuatro nuevos CSI en los siguientes municipios: Florida, Camuy, Toa Baja y Trujillo Alto. Estos se están desarrollando en colaboración con los respectivos gobiernos municipales. También se está construyendo un nuevo CSI en el municipio de Guayama para proceder a reubicar las operaciones y poder ampliar los servicios e incluir una oficina de Pasaporte y Servicios nuevamente.

En cuanto la expansión de nuevos servicios, se firmó un acuerdo entre el Departamento y OATRH para comenzar a dar servicio en los CSI de Loíza, Yauco, Guaynabo, Humacao, Ciales, Mayagüez y Moca donde se asistirá al público en tramites gubernamentales para solicitar empleo en el Gobierno de Puerto Rico. También se incorporó la plataforma IDEAL, con acceso a cada director o empleado autorizado en cada uno de los CSI para proveerle al público la certificación de planilla, deuda, certificación de ASUME, certificado de antecedentes penales y certificación del CRIM entre otros. En el 2024 se logró incorporar los servicios de Autoexpreso para el cobro de multas en los CSI de Arecibo, Humacao, Vieques, Minillas y Yauco y se incorporarán en los centros próximos a abrir. Asimismo, se logró la certificación para emitir renovación de licencias con Real ID en los CSI de Guaynabo, Loíza y Yauco junto a los CSI de Vieques y Minillas para un total de cinco centros ya autorizados.

Este cuatrienio también se adquirieron 25 computadoras para asignar a los CSI para el uso del público en los kioscos de servicio. También se incluyó el servicio de Apostillar y certificar en todas las oficinas de Pasaporte y los CSI de Mayagüez, Humacao, Minillas y Fajardo adicional a los que ya tenemos que son Moca, Arecibo, Plaza Las Américas Ponce y Viejo San Juan.

V. SECRETARIA AUXILIAR DE REGISTROS Y JUNTAS EXAMINADORAS

La Secretaría Auxiliar de Registros y Juntas Examinadoras está compuesta por las siguientes seis subdivisiones: 1) Registro de Corporaciones, 2) Registro de Personas Jurídicas, 3) Registro de Marcas y Nombres Comerciales, 4) Registro de Transacciones Comerciales, 4) Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones Educativas (ORLIE), 5) Certificaciones, Reglamentos, Apostillas y Venta de Leyes y 6) Juntas Examinadoras.

REGISTRO DE CORPORACIONES

Durante este cuatrienio, se llevaron a cabo diversas gestiones para mejorar los servicios. Así, completó la modernización del Registro de Corporaciones, se aprobó proyecto para crear transacción de registro y renovación de licencias de Bingo para todas aquellas entidades registradas en el Registro de Corporaciones, se ofreció orientación y servicio por parte del personal de Corporaciones en distintas ferias de servicio alrededor de la isla como parte de iniciativas tales como *Fortaleza por Puerto Rico*, *Junta de Empresarios* en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, entre otras, se aprobó el proyecto del módulo de auditoría y verificación para integrar la Inteligencia

Artificial para validar direcciones y datos entrados por los usuarios. Actualmente está en proceso una ambiciosas revisión de los formularios de corporaciones.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Este cuatrienio se incorporó la funcionalidad del Registro de Personas Jurídicas al Registro de Corporaciones y Otras Entidades Jurídicas. Como consecuencia, se logró automatizar los procesos de registro y de emisión de la certificación de registro.

REGISTRO DE MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES

Durante los pasados cuatro años se redujo el tiempo de calificación del registro al más rápido que se ha tenido, superando el tiempo de calificación del USPTO, se registró el Reglamento de Procedimientos del Registro de Nombres Comerciales del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, Reglamento Núm. 9584, 30 de agosto de 2024 y el Reglamento de Procedimientos del Registro de Marcas del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, Reglamento Núm. 9585, 30 de agosto de 2024.

También se completó el proyecto de asignación manual y revisión interna de casos asignados a los Oficiales Examinadores y la implementación de la Fase 1 y 2 del Proyecto de Modernización de la Plataforma del Registro de Marcas y Nombres Comerciales. Asimismo, se ofreció orientación y servicio por parte del personal de Marcas y Nombres Comerciales en distintas ferias de servicio alrededor de la isla como parte de iniciativas tales como *Fortaleza por Puerto Rico*, *Junte de Empresarios* en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, entre otras.

REGISTRO DE TRANSACCIONES COMERCIALES

Este cuatrienio se concluyó la negociación del contrato de la plataforma del Registro de Transacciones Comerciales y se logró la asignación de un personal al área del Registro de Transacciones Comerciales. De esta forma, se optimizó la atención de los casos diarios. Actualmente está en proceso de migrarse la data al nuevo proveedor, así como el desarrollo de la nueva plataforma modernizada.

OFICINA DE REGISTRO Y LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ORLIE)

Entre los logros de la ORLIE se destacan el nuevo Reglamento de Educación Básica (K-12/escuelas privadas) de 2024, la modernización de la Plataforma SINAFE- Sistema de Nóminas de Ayudas Financieras a Estudiantes para la distribución de fondos de Becas Estatales, requerido por Ley 212-2018, la aprobación de Módulo de Cambios Significativos y Módulo de Evaluadores para

el desarrollo de plataforma PLEP - Procesos de Licenciamiento de Instituciones Postsecundarias y la adquisición de nuevo equipo lector óptico de *microfilm* para la expedición de transcripciones de crédito. Actualmente está en proceso la implementación de las revisiones de las plataformas PLEP y SINAFE.

CERTIFICACIONES, REGLAMENTOS, APOSTILLAS, NOTARÍAS Y VENTA DE LEYES

Según mencionado anteriormente, este cuatrienio se expandieron los servicios de apostilla a diferentes CSI alrededor de la Isla. También se han registrado y certificado todos los Reglamentos Gubernamentales y Municipales que se detallan en el listado de Reglamentos, así como certificado todas las Leyes y Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa y firmadas por el Gobernador de Puerto Rico que se detallan en el listado de Leyes y Resoluciones Conjuntas. Del mismo modo, se han certificado y apostillado todos los documentos solicitados por los ciudadanos y entidades y se ha registrado la firma, signo, rúbrica y sello de los notarios públicos, y se han preparado las certificaciones de notarios públicos. También se ha mantenido el registro de firmas y sellos oficiales de funcionarios gubernamentales.

Pronto contaremos con un nuevo reglamento para la presentación, trámite, y publicación de reglamentos del Departamento de Estado, el cual se encuentra en proceso de emitir avisos públicos para su publicación.

JUNTAS EXAMINADORAS

Uno de los principales logros durante este cuatrienio fue el aumento en el número de Oficiales de Juntas lo que permitió reducir el tiempo de escrutinio de solicitudes de licencia y renovación de licencias. También se aumentó el número de expediciones y renovaciones de licencia en un 37.5% sobre las expediciones de licencia del cuatrienio anterior que registró un total de expediciones de 35,150 licencias versus las expediciones de este cuatrienio que rondan en las 56,267 licencias. Este aumento no tiene precedentes.

Se logró presentar un total de cinco (5) Reglamentos correspondientes a la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico, que se detallan como sigue: Reglamento 9274, conocido como Reglamento de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; Reglamento 9447, conocido como Reglamento para la Educación Continua Compulsoria de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; Reglamento 9498, conocido como Reglamento de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico para la

Implementación de la Ley Núm. 277 del 31 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico”; Reglamento 9534, conocido como Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; Reglamento 9583, conocido como Reglamento de la Junta Examinadora de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para Establecer los Parámetros y Cumplir con el Requisito Mínimo de Horas Semestrales o su Equivalente de Educación a Nivel de Colegio y/o Universidad para ser Elegibles a la Reválida y Licencia CPA.

Por otra parte, se solicitó y obtuvo la extensión mediante la Orden Administrativa Núm. 596, del Departamento de Salud, de la autorización a todo profesional licenciado por la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social para que puedan continuar ofreciendo sus servicios a través de la Telesalud y Ciberterapia, hasta el 31 de marzo de 2025, sin la necesidad de obtener la certificación que requiere la Ley 48-2020 y la Ley 168-2018. Esta extensión tiene el propósito de que la División de Licenciamiento de Médicos y Profesionales de la Salud, así como la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social, puedan culminar la implementación del proceso de expedición de certificaciones al amparo de las leyes aplicables.

Finalmente, se finalizó un anteproyecto de ley el cual implementaría varias de las iniciativas sugeridas por el Plan Fiscal en su Capítulo de Ease of Doing Business. Queda a discreción de la administración entrante determinar el curso de acción a seguir sobre esta iniciativa, pues conlleva determinaciones de política pública.

VI. Asuntos Legales

La Oficina de Asuntos Legales provee asesoramiento con relación a la interpretación de las leyes que el Departamento de Estado administra y sobre aquellos estatutos y disposiciones que afectan las operaciones de la agencia en alguna manera. Asimismo, la Oficina de Asuntos Legales es responsable de garantizar el cumplimiento de las distintas áreas de la agencia con la normativa y regulaciones vigentes, además de servir de enlace con agencias y entes reguladores en aras de asegurar que las peticiones de información, documentos y otros requerimientos se contesten oportunamente y de forma correcta.

La Oficina de Asuntos Legales atiende las peticiones de memoriales explicativos y solicitudes de comentarios provenientes de la Asamblea Legislativa, y redacta recomendaciones en cuanto a estas para la consideración del secretario y la

subsecretaria. De igual manera, responde dentro de los términos provistos las solicitudes de comentarios de la Oficina del Gobernador relacionadas a medidas legislativas que estén próximas a ser evaluadas por el Gobernador para su firma o veto. Adicional a ello, la Oficina de Asuntos Legales emite opiniones y memorandos legales, de ser necesario, con relación a consultas sobre asuntos legales inherentes a la agencia; asiste al Departamento de Justicia en los casos que se le asignan como representantes legales de la agencia; y atiende los procedimientos legales a nivel administrativo en los cuales la agencia sea parte.

Por otro lado, la Oficina de Asuntos Legales recibe las peticiones de contratos de las distintas áreas de la agencia y, luego de una evaluación de la documentación sometida, así como la correspondiente validación de los documentos requeridos para la contratación gubernamental, redacta los contratos de servicios profesionales y consultivos, entre otros, que suscribe la agencia. A su vez, la Oficina de Asuntos Legales es el área que analiza y revisa los borradores de reglas y reglamentos a ser promulgados por el secretario. Así las cosas, entre los logros (y los que aún están en proceso) de la Oficina de Asuntos Legales correspondientes al año 2023, se pueden mencionar la Promulgación del Reglamento de Transición y Reglamento de Evaluadores de Bienes Raíces, la revisión final del Reglamento de Educación Básica, luego de recibir el insumo de la ciudadanía. También se realizaron múltiples gestiones para el cumplimiento oportuno con diversas peticiones y requerimientos por parte de entidades fiscalizadoras.

Actualmente se encuentra en proceso la revisión final del nuevo Reglamento de Marcas, el registro del Reglamento de Educación Básica y del Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. También está en curso el proyecto “Dale Tijera” a nivel interno del Departamento y la revisión del Reglamento de Prensa.

Como se desprende de lo anteriormente descrito, el Departamento de Estado estuvo muy activo en mejorar su capacidad de ofrecer servicios y que estos no solo se proveyeran desde la sede de la agencia en el Viejo San Juan, sino que estén disponibles en distintas regiones de la isla. En el Departamento de Estado hemos trabajado incansablemente para transformar nuestra institución en una plataforma de servicios moderna, accesible y en sintonía con las necesidades del pueblo. En los pasados años hemos alcanzado logros significativos, desde renovar las distintas plataformas hasta cementar la resiliencia de nuestra casa, el Palacio de la Real Intendencia.

Ciertamente, esto ha requerido una inversión millonaria en modernizar la infraestructura y establecer nuevas facilidades a través de toda la isla. Sin embargo, a nuestro juicio, esa deber ser la visión que debe perdurar en esta



agencia por los próximos años. Finalizo mi ponencia expresando mi más sincero agradecimiento al Gobernador por la oportunidad de Servir como Secretario de Estado durante este cuatrienio y a mis compañeros del Departamento por su compromiso y laboriosidad.

Confiamos que esta información será de utilidad para los Comités de Transición y quedamos a su entera disposición de contestar cualquier pregunta sobre las operaciones de nuestra agencia.

Cordialmente,

Omar J. Marrero Díaz
Secretario